



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

"De la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOSPITAL NACIONAL

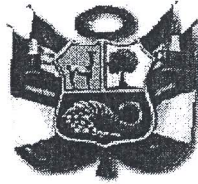
"DOS DE MAYO"



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Dpto. de Consulta Externa

2014



Resolución Directoral

Lima, 15 de Abril de 2014

VISTO el Expediente Administrativo N° 006226-2014,

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones, es un instrumento normativo de gestión que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándose a partir de la estructura orgánica y objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", la cual establece los criterios para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0234-2012/D/HNDM, de fecha 21 de junio de 2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Consulta Externa del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Memorandum N° 066-2014-DCE-HNDM, de fecha 14 de marzo de 2014 la Jefatura del Departamento de Consulta Externa, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Consulta Externa;

Que, contenido en visto, viene el Informe N° 027-2014-OEPE-N°033-ETO-HNDM, de fecha 27 de marzo de 2014, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, donde recomienda se apruebe el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Consulta Externa del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al haberse actualizado el citado Manual tomando en cuenta las normas y procedimientos emitidos en la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V-02, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional;

Estando a lo propuesto por el Departamento de Consulta Externa;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Consulta Externa y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, de Delegación de Funciones, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

J. Vargas



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", que en dieciocho (18) folios, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Revocar la Resolución Directoral N° 0234-2012/D/HNDM, de fecha 21 de junio de 2012.

Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal de la institución.

Regístrese, comuníquese y archívese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSÉ WILFREDO ROCA MENDOZA
DIRECTOR GENERAL



J. Vargas

JWRM/CGMS/OCROJEVTjwpt
C.c

Dirección Adjunta
O.E.P. Estrategias
Dep. de Consulta Ext
O A Jurídica
Archivo.



“De la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INDICE

CARATULA.....	1
INDICE.....	1
CAPITULO I	
OBJETIVOS.....	2
ALCANCE.....	2
CAPITULO II	
BASE LEGAL.....	3
CAPITULO III	
CRITERIOS DE DISEÑO.....	4
CAPITULO IV	
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.....	6
ORGANIGRAMA FUNCIONAL.....	7
CAPITULO V	
CUADRO ORGANICO DE CARGOS.....	8
CAPITULO VI	
DESCRIPCION DE FUNCIONES.....	10





“De la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

CAPITULO II

BASE LEGAL

Para la elaboración del presente Manual de Organización y Funciones, del Departamento de Consulta Externa del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, se sustenta en los siguientes dispositivos legales:

- Ley General de Salud – Ley N°26842 (20-07-97).
- Ley del Ministerio de Salud, MINSA – Ley N°27657 (29-01-02).
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud – modificado por D.S. N°011 - 2008-SA (04-06-2008).
- Ley de Bases de la Carrera Administrativa – D.S. N°(24-03-84).
- Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa – D.S. N°005-90-PCM (17-01-90).
- Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02-Directiva para formulación de documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, aprobado por R.M. N°603-2006/MINSA, y modificado con R.M.N°317-2009/MINSA Institucional - Modificado por R.M. N°205/2009/MINSA (01.04.09).
- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo” – aprobado por R.M. N°696-2008/MINSA (07-10-08) y modificado con R.M. N° 228-2013/MINSA (30-04-13).
- Cuadro para asignación de Personal del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, aprobado con R.M. N°045-2014/MINSA (20.01.14).





“De la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

CAPITULO I

OBJETIVO Y ALCANCE DEL MOF

OBJETIVOS:

EL Manual de Organizaciones y Funciones del Departamento de Consulta Externa del Hospital Nacional “Dos de Mayo” tiene como finalidad contribuir a lograr el cumplimiento de sus funciones establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones, a través del establecimiento de las responsabilidades, atribuciones, funciones y requisitos de los cargos que le han sido asignados y consignados en el Cuadro de Asignación de Personal vigente.

ALCANCE:

El presente Manual es de conocimiento y cumplimiento obligatorio del personal asignado al Departamento de Consulta Externa, teniendo carácter obligatorio su conocimiento por parte del personal nombrado, contratado o destacado en el Departamento.





“De la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

CAPITULO III

CRITERIOS DEL DISEÑO

El proceso de la modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo de alcanzar un Estado.

- a) Al servicio de la ciudadanía.
- b) Con canales efectivos de participación ciudadana.
- c) Descentralizado y desconcentrado.
- d) Transparente en su gestión.
- e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.
- f) Fiscalmente equilibrado.

Este proceso demanda eficiencia en la utilización de sus recursos, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre distintas unidades orgánicas o entre funcionarios y servidores. Para ello, el diseño y estructura de la administración pública, sus dependencias, entidades y organismo, se rigen por los siguientes criterios:

- ◆ Las funciones y actividades que realice la Administración pública, a través de sus dependencias, entidades y organismos, debe estar plenamente justificada y amparada en sus normas.
- ◆ Las dependencias, entidades, organismo e instancia de la Administración Pública no deben duplicar funciones o proveer servicios brindados por otras entidades ya existentes.
- ◆ En el diseño de la estructura orgánica pública prevalece el principio de Especialidad, debiéndose integrar las funciones y competencias afines.
- ◆ Toda dependencia, entidad u organismo de la Administración debe tener Claramente asignadas sus competencias de modo tal que pueda determinarse la calidad de su desempeño y el grado de cumplimiento de sus funciones, en base a una pluralidad de criterios de medición.
- ◆ En concordancia con lo anterior se detallan brevemente algunos conceptos:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. CARLOS GERMAN MEDINA SORIAN
C.M.F. 6569 - R.N.E. 11914



“De la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Eficiencia

Mide el logro del objetivo del servicio sobre población usuaria del mismo con el menor número de recursos. Es la relación entre efectos de un servicio de salud y los recursos e insumos utilizados para producir dicho servicio. Es decir, determinar la más adecuada y económica utilización de los recursos para obtener los mejores resultados de la atención. Establece la relación óptima entre recursos utilizados y resultados alcanzados.

Efectividad

Mide el logro del objetivo o meta del servicio a nivel de la población, es decir, el impacto como producto de un proceso. Usualmente se expresa en tasa de incidencia, tasa de prevalencia, etc).

Calidad

Comprendida como el conjunto de características que deben tener los servicios de salud, desde el punto de vista técnico y humano para alcanzar los efectos deseados, tanto para los proveedores como por los usuarios.

Especialización

Enmarcado dentro del proceso de Revalorización de la carrera Pública, donde se pone especial énfasis en el principio de la ética pública y la especialización así como el respeto al Estado de Derecho.

Tales criterios orientan el diseño orgánico estructural y funcional de todas las instituciones del estado.

En tal sentido, todos los documentos técnicos normativos de gestión institucional deben orientar la operatividad de las funciones de manera sistematizada, con eficiencia y efectividad, calidad e integración y sobre todo, procurando la interrelación de los cargos y de sus funciones con los procedimientos y criterios de medición y evaluación

El diseño del presente manual se fundamenta en los criterios antes señalados, constituyéndose en un instrumento técnico normativo para los servidores de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DIOS DE MAYO"
Dr. CARLOS GERMAN MEDINA SORIANO
C.M.P. 6665 - R.N.E. 13414
Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



“De la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

CAPITULO IV

ESTRUCTURA ORGANICA Y ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

ESTRUCTURA ORGANICA

El Departamento de Consulta Externa forma parte de la estructura orgánica del Hospital Nacional Dos de Mayo en el segundo nivel de organización, dependiendo directamente de la Dirección General.

Es el órgano encargado de sistematizar la atención integral de la salud y la referencia y contrarreferencia de los pacientes nuevos y/o continuadores a los cuales el Hospital atiende por la Consulta Externa

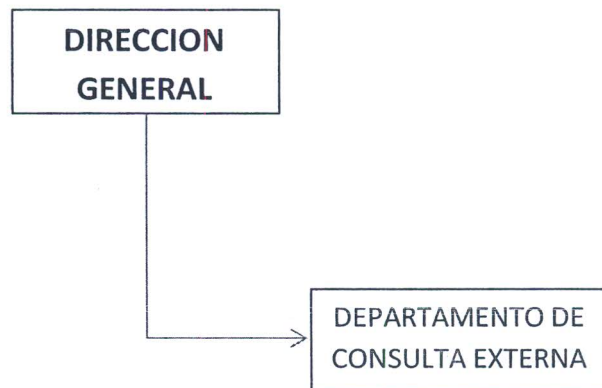


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
D. CARLOS GERMAN MEDINA SORIANO
C. 11688 - P. N. 11177
Jefe de



“De la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

1.-Organigrama Estructural



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. CARLOS FERMÁN MEDINA SORIANO
C.M. 16688 - R.N.E. 11414
Jefe del Dpto. de Consulta Externa

